

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

58**MADRID NÚMERO 29****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el procedimiento número 976 de 2010 se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Se acuerda la adopción del menor Juan David Palici, nacido en Madrid el 19 de mayo de 2009, cuyo nacimiento obra inscrito en el Registro Civil de Madrid, sección primera, tomo 2.025, página 47, sección primera, por parte de los adoptantes, en virtud de la cual el adoptado ostentará los apellidos de los adoptantes, con todos los efectos de la filiación adoptiva, quedando, por su parte, los adoptantes sujetos al cumplimiento de todas las obligaciones propias de su condición de padres adoptivos.

Modo de impugnación: mediante recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Madrid (artículo 455 de la Ley de Enjuiciamiento Civil). El recurso se interpondrá ante este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación de la presente sentencia. En la interposición del recurso el apelante deberá exponer las alegaciones en que se basa la impugnación además de citar la resolución apelada y los pronunciamientos que impugna (artículo 458 de la Ley de Enjuiciamiento Civil). Debiendo acompañar justificante de haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el depósito de 50 euros necesario para recurrir en apelación.

Notifíquese la presente resolución a la madre biológica mediante la publicación de edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y se librára de oficio por el Juzgado.

Y, como consecuencia del ignorado paradero de la madre biológica, doña Carmen Delia Palici, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Madrid, a 21 de marzo de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/12.772/12)